

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a la Universidad de Málaga para infraestructuras científicas con período largo de ejecución.*

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 6 las competencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Por su parte, mediante Decreto 117/2008, de 29 de abril, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Orden de 4 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las universidades públicas andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008 (BOJA núm. 2, de 3 de enero).

El artículo 1 de la citada Orden establece que el objeto de las solicitudes de incentivos presentadas irá destinado a financiar a las Universidades la adquisición de infraestructura y equipamiento científico que faciliten el desarrollo de la actividad investigadora en Andalucía, según se establece en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

Presentadas las solicitudes en el plazo establecido y efectuada la valoración y selección de las mismas por la Comisión establecida al efecto en la citada Orden, la cual formuló propuesta de resolución en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2008.

En el citado acto administrativo se propone otorgar a la Universidad de Málaga un incentivo por importe total de 6.361.843,26 € para gastos de infraestructura y equipamiento científicos para las siguientes inversiones:

- Nuevo edificio de ingenierías de la UMA.
- Generador de señal vertical.
- Nave laboratorio de mecánica de fluidos.
- Instalación de puente-grúa en la ETS Ingenieros Industriales.
- Infraestructuras científicas para SCAI.
- Laboratorio de última generación para fabricación de prototipos de placas de circuito impreso y montaje de componentes.
- Equipamiento investigación en la U.E. de Ciencias de la Salud.

Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos de euros (3.005.060,52 €). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa propone Acuerdo del Consejo de

Gobierno por el que se le autorice otorgar a la Universidad de Málaga un incentivo de 6.361.843,26 € para gastos de infraestructuras y equipamiento científico.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de diciembre de 2008, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para conceder una subvención a la Universidad de Málaga por importe total de seis millones trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y tres euros con veintiséis céntimos de euros (6.361.843,26 €) para las inversiones en infraestructura con período largo de ejecución denominadas:

- Nuevo edificio de ingenierías de la UMA.
- Generador de señal vertical.
- Nave laboratorio de mecánica de fluidos.
- Instalación de puente-grúa en la ETS Ingenieros Industriales.
- Infraestructuras científicas para SCAI.
- Laboratorio de última generación para fabricación de prototipos de placas de circuito impreso y montaje de componentes.
- Equipamiento investigación en la U.E. de Ciencias de la Salud.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a la Universidad de Sevilla para infraestructuras científicas con período largo de ejecución.*

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 6 las competencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Por su parte, mediante Decreto 117/2008, de 29 de abril, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Orden de 4 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las universidades públicas andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008 (BOJA núm. 2, de 3 de enero).

El artículo 1 de la citada Orden establece que el objeto de las solicitudes de incentivos presentadas irá destinado a financiar a las Universidades la adquisición de infraestructura y equipamiento científico que faciliten el desarrollo de la actividad investigadora en Andalucía, según se establece en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

Presentadas las solicitudes en el plazo establecido y efectuada la valoración y selección de las mismas, por la Comisión establecida al efecto en la citada Orden, la cual formuló propuesta de resolución en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2008.